2001-PCM, establece el Principio de Transparencia, en virtud del cual las decisiones normativas o regulatorias, para su aprobación, deben ser previamente publicadas a fin de que los interesados tengan la oportunidad de expresar su opinión; De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento General de la SUNASS y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciónes relativas a la

Que, el artículo 5 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-

publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo № 001-2009-JUS y con la conformidad de la Gerencia General y las gerencias de Políticas y Normas y Asesoría Jurídica;

El Cónsejo Directivo en su Sesión Nº 003-2015;

HA RESUELTO:

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de resolución de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaría la propuesta de "Modificación a la Directiva sobre Valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario aprobado por el artículo 1 de la Resolución de Consejo Directivo Nº 044-2012-SUNASS-CD" y su correspondiente exposición de motivos, disponiendo su publicación en la página web de la SUNASS www.sunass.gob.pe.artículo 2º- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruno*.

Artículo 3º.- Otorgar un plazo de quince días calendario, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, a fin de que los interesados presenten sus comentarios sobre la propuesta a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, en la sede institucional de la SUNASS ubicada en Av. Bernardo Monteagudo Nº 210-216, Magdalena del Mar o por vía electrónica a gpn@sunass.gob.pe.

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia de Políticas Normas de la SUNASS, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten.

Registrese y publiquese.

FERNANDO MOMIY HADA Presidente del Consejo Directivo

1200947-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS **DE SANEAMIENTO**

resolución Aprueban proyecto de mediante la cual se aprobaría propuesta de "Modificación a la Directiva sobre Valores Máximos Admisibles descargas de aguas residuales domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario aprobado por el artículo 1 de la Resolución de Consejo Directivo Nº 044-2012-SUNASS-CD" y su exposición de motivos

> RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 006-2015-SUNASS-CD

Lima, 13 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe Nº 003-2015-SUNASS-100, presentado por las gerencias de Políticas y Normas, Supervisión y Fiscalización y Asesoría Jurídica, y el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos – TRASS, el cual contiene la propuesta de "Modificación a la Directiva sobre Valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario aprobada por el artículo 1 de la Resolución de Consejo Directivo Nº 044-2012-SUNASS-CD", y su correspondiente exposición de motivos;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 3.1 de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobada por Ley Nº 27332 y modificada por Ley Nº 27631, faculta a los organismos reguladores a dictar, en el ámbito y materia de su competencia, los reglamentos, normas de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios;